

SALTA, 18 OCT 2021

Nº . 262

Expediente Nº 14.183/21

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.183/21 en el que, mediante Nota Nº 799/21, el Sr. Coordinador de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, Ing. Héctor Ramón RIZO, propone la designación del Ing. Néstor Orlando Carral, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple, a partir de la efectiva puesta en funciones y hasta 31 de marzo de 2022, para la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales" de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, que se dicta en San Antonio de los Cobres, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, Interino, contemplado en el Convenio Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, para la implementación de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica en la localidad de San Antonio de los Cobres, el cual fuera aprobado por Resolución Nº 2020-190-APN-ME y CS Nº 382-2019.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera informa que el cargo se encuentra contemplado en Resolución 2019-418-APN-SECPU=MECCYT, en Resolución 2020-144-APU-SECPU#ME y en la Resolución CS Nº 142/2021, por las que se asigna a la UNSa, los fondos con destino a financiar el primer año de la carrera.

Que momentáneamente no resulta factible la sustanciación de un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura del cargo en cuestión, por imperio de las disposiciones contenidas en las Resoluciones CS Nº 63/2020, y sus sucesivas prórrogas por las cuales se ordenara la suspensión de las actividades administrativas y académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante Resolución FI N° 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI N° 045-D-2021, convalidada por Resolución FI N° 52-CD-2021, la Facultad de Ingeniería habilitó en su ámbito -hasta tanto se puedan subsanar los inconvenientes existentes para la sustanciación de los procedimientos reglamentarios vigentes- la designación de docentes en carácter interino y/o suplente, sin mediar Llamado a Inscripción de Interesados, siempre que se trate de situaciones excepcionales y los nombramientos tengan como finalidad la cobertura de necesidades urgentes de impostergable solución.

Que por el mismo acto administrativo se dispone que las resoluciones por las que se efectivicen las designaciones en cuestión, deberán indicar expresamente el término del nombramiento y recaer sobre personas que cumplan con los requisitos generales para ser designadas como docentes de esta Facultad y con las condiciones reglamentarias para tomar posesión del cargo.

Que surge la necesidad de cubrir en carácter de urgente el cargo, atento al inminente inicio del dictado del Segundo Cuatrimestre del Primer Año de la carrera.

Que el Ing. Néstor Orlando Carral cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Que el docente expresa mediante nota, su interés en ser postulante para la designación en cuestión.

Que se incorpora en autos el currículum vitae del Ing. Néstor Orlando Carral, del cual surgen antecedentes docentes en asignaturas afines.

Que, a fojas 24 del Expediente N° 14.183/21, la Dirección General de Personal informa que el docente no posee, legajo único, en esta Universidad.

Que el artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *“en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos”,* agregando que *“el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso”.*

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despacho Conjunto N° 122/2021 (CAA) y N° 59/2021 (CH), y en uso de las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(“ad-referéndum” del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. Néstor Orlando CARRAL (D.N.I. N° 33.582.435) en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Interino (financiamiento temporario) con Dedicación SIMPLE, para la asignatura “ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES” de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, que se dicta en San Antonio de los Cobres, a partir de su efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación SIMPLE para la asignatura “ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES”, contemplado en el Convenio Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, para la implementación de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica en la localidad de San Antonio de los Cobres, el cual fuera financiado por Resolución N° 2019-418-190-APN-SECPU#MECCyT y ratificado por la Resolución N° 2020-144-APU-SECPU#ME y autorizado por Resolución CS N° 142/21.



ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer al Ing. Néstor Orlando CARRAL, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar – con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”*.

ARTÍCULO 4°.- Poner en conocimiento del Ing. Néstor Orlando CARRAL, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

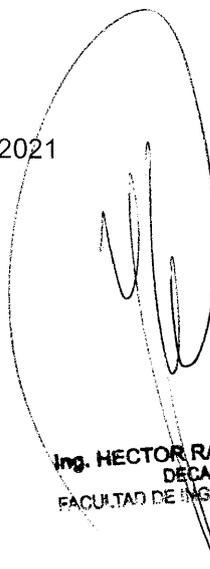
ARTÍCULO 5°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Néstor Orlando CARRAL; Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS en su carácter de responsable de Catedra, a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal, a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última al Consejo Directivo, para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI N° . 2 6 2 - D - 2021



GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa